



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 13 DIC 2018

RES. H. N° 1977/18

Expte. N°4018/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 de Jefe del Departamento Posgrado del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución H. N° 0136/17, se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Categoría 3 de Jefe de Departamento de Posgrado, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, el que se regirá por las normas dispuestas por Resolución C.S. N° 230/08;

QUE la postulante Silvia GUAYMÁS eleva impugnación y, como consecuencia de ello, por Resolución H. N° 1215/17, se declara la nulidad del Concurso mencionado;

QUE las postulantes, Jorgelina NADAL y Claudia LUNA elevan Recurso Jerárquico, solicitando se revoque la resolución antes mencionada;

QUE la Sra. Silvia GUAYMÁS, realiza presentación obrante a fs. 266/67, en la que solicita urgente tratamiento para esclarecer las responsabilidades y actos que le competen a la Sra. Jorgelina NADAL;

QUE producto de esa presentación se realizaron las consultas a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior y al servicio de Asesoría Jurídica;

QUE mediante Resolución CS N° 388/18, se procede con la anulación de la Resolución H. N° 1215/17 de Decanato de la Facultad de Humanidades, y se aprueba el Dictamen y la ampliación presentado por el Jurado interviniente en el concurso de referencia;

QUE por nota obrante a fs. 289, la Sra. Jorgelina NADAL informa que no asumirá al cargo de Jefe de Departamento de Posgrado Categoría 3, para el cual resultó merituada en 1° lugar, fundamentando su decisión en el bien común e intereses institucionales e individuales y además considera que los cargos vacantes deben cubrirse por la vía más rápida;

QUE mediante acta obrante a fs. 290, la Sra. Jorgelina NADAL y la Sra. Silvia GUAYMÁS, acuerdan dar por resuelto el Artículo 3° de la Resolución CS N°388/18 y, en consecuencia corresponde proceder con la designación del 2° en orden de mérito, la Sra. Mirta Silvia GUAYMÁS, en el cargo tramitado en las presentes actuaciones;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 1977/18

Expte. N°4018/17

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PROMOVER** a la Prof. Mirta Silvia Guaymas, Legajo N° 6918, de la categoría 7 a la categoría 3, Jefe del Departamento Posgrado del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso interno de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de esta Dependencia.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al INCISO I- Gastos en Personal, de esta Dependencia.

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese al Departamento de Posgrado, a la Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. OSUNSA. Publíquese en el Boletín Oficial.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa